



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 1547 2017.**

ARICA, 03 FEBRERO DE 2017.

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°01, de fecha 19 de Enero de 2017, de la Dirección De Desarrollo Rural, que solicita Decretar programa "Programa de Refuerzo a la Gestión Municipal de la Dirección de Desarrollo Rural."
- b) Providencia Alcaldía N°410-I, de fecha 26 de Enero de 2017.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**PROGRAMA DE REFUERZO A LA GESTION MUNICIPAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL: PERIODO ENERO A MARZO 2017**", el que a continuación se detalla:

<b>ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1: NOMBRE</b>	: Programa de Refuerzo a la Gestión Municipal de la Dirección de Desarrollo Rural: PERIODO ENERO A MARZO 2017
<b>1.2: EJECUTA</b>	: La Ilustre Municipalidad de Arica
<b>1.3: FECHA</b>	: Enero a Marzo 2017
<b>1.4: LUGAR</b>	: Comuna de Arica
<b>1.5: COBERTURA</b>	: Para los habitantes del extenso sector rural de la Comuna de Arica que incluye valles y quebradas.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	: Dar cumplimiento al mandato legal establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en específico aquella referida a las Funciones y atribuciones de la máxima autoridad comunal, establecidas en el Artículo 3° letra c) se señala "corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio la promoción del Desarrollo Comunitario". A su turno el Artículo N° 4, del referido cuerpo legal, indica que los municipios, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>f) La Educación y la Cultura</li> <li>g) La Salud Pública y la Protección del Medio Ambiente</li> <li>h) La Asistencia Social y Jurídica</li> <li>i) La capacitación, promoción del empleo y el fomento productivo</li> <li>j) El turismo, el deporte y la recreación, entre otros puntos de igual importancia.</li> </ul> <p>Es dable manifestar además, que el propio Artículo 22 del referido cuerpo legal expresa que:</p> <p>"La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D) Asesorar al Alcalde y también al Concejo en la promoción del desarrollo comunitario.</li> <li>E) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias fomentar su desarrollo y legalización y promover su efectiva participación en el municipio, además.</li> <li>F) Proponer y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo y fomento productivo local y turismo.</li> </ul> <p>Siguiendo este orden de ideas y a objeto de dar respuesta a lo señalado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial en los artículos indicados precedentemente, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Rural concurre en beneficio de un numeroso y diseminado sector poblacional ubicado a lo largo de todo el VALLE DE LLUTA, VALLE DE AZAPA, quebradas de ACHA, CHACA Y VÍTOR y numerosos sectores como CERRO SOMBRERO, PAMPA SAN MARTÍN, PAMPA CONCORDIA. Además, a objeto de solucionar la problemática social, diversidad cultural, riqueza patrimonial y potencial económico existente en dicho sector, pone a disposición su infraestructura y el recurso humano en la elaboración de propuestas y programas básicos para su desarrollo, teniendo como objetivo específico responder a las necesidades presentadas por los individuos y grupos, con la entrega de sus funciones en prevención, en atención directa, en planificación, en docencia, en inserción laboral y social, en mediación, en supervisión, en evaluación y en coordinación de dichos programas.</p>
<b>RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	: <b>Humanos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de la comuna</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección De Desarrollo Rural.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Encargados de la Delegación Azapa, Lluta y Sur.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Los funcionarios y prestadores de servicio de la Delegación Municipal Azapa, Lluta y Sur.</li> </ul>

	<b>Recursos solicitados:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Personal adecuado para concretar los programas y proyectos propios con las siguientes características: Profesionales, Técnicos y Expertos en la cantidad, condiciones y especialidades adecuadas a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Desarrollo Rural, de acuerdo al cuadro adjunto, funciones que podrán ser desempeñados en cualquiera de las Delegaciones sin que esto signifique un menoscabo para el personal.
ITEM PRESUPUESTARIO	Imputado a la cuenta Dirección Rural: 21.04.004.064

## IMPUTACION

NOMBRE APELLIDO	RUT	Cuenta	IMPUTACION	FUNCIÓN	RENTA	PERIODO	MONTO TOTAL
Mabel Lopez Castillo	13.639.216-6  Nota: se aumenta jornada de trabajo de ½ día año 2016 a jornada completa	Honorario Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para la creación y puesta en marcha de la Unidad de Fomento Productivo, AgroTurismo y Capacitación para dar cumplimiento al reglamento 15 que crea a la Dirección Rural. Profesional Apoyo funcionamiento Dirección Rural.	\$ 777.777	01/01/2017 AL 31/03/2017	\$2.333.331
William Salvador Yucra Fernández	8.166.674-1	Honorario Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para la creación y gestión en la programación, ejecución y seguimiento de programas y actividades que se realizan en los valles de Azapa, Lluta y Sur	\$666.666	01/01/2017 AL 31/03/2017	\$1.999.998
Sergio Elías Contreras Pairo	12.437.192-9	Honorario Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Apoyo técnico dependiente de la Dirección Rural dando apoyo a la gestión de programas y proyectos del ámbito rural, valles de Azapa, Lluta y Sur	\$666.666	01/01/2017 AL 31/03/2017	\$1.999.998
Por Definir		Honorario Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional, Trabajadora Social dependiente de la Dirección Rural quien atenderá todo el sector rural de la comuna	\$666.666	01/01/2017 AL 31/03/2017	\$1.999.998
Cristina del Rosario Andueza Rivera.	6.752.539-6	Honorario Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Monitora de apoyo para la Delegación Azapa en la ejecución de actividades de las diferentes organizaciones rurales adscritas a la delegación en el primer trimestre 2017.	\$ 444.444	01/01/2017 AL 31/03/2017	\$1.333.332

Christian Negrón Burgos	12.610.736-6	Honorario sDirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo en la ejecución y coordinación de programas tales como operativos sociales rurales, junto a las diferentes juntas de vecinos del valle de Azapa durante el primer trimestre 2017.	\$ 736.666	01/01/2017 AL 31/03/2017	\$2.209.998
teresa Soledad Alderrama Rojo	9.804.717-4	Honorario sDirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Monitora de apoyo en las actividades recreacionales de los programas y operativos comunitarios con las diferentes JJVV rurales adscritas a la delegación Azapa del primer trimestre del año 2017.	\$ 350.000	01/01/2017 AL 31/03/2017	\$1.050.000
isethe Eva Alamari Carlos	17.094.617-0	Honorario sDirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Apoyo y atención de usuarios e información de beneficios de los diferentes programas municipales destinados a los habitantes de la Comuna de Arica asentados en la zona rural en el primer trimestre 2017	\$333.000	01/01/2017 AL 31/01/2017	\$333.000
lónica enny Fásquez Amora	7.095.808-2	Honorario Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Monitora de apoyo a las Juntas Vecinales de Poconchile y demás sectores para temas sociales, actividades de índole recreacional dirigidos a la población rural del valle de Lluta en el primer trimestre 2017	\$444.444	01/01/2017 AL 31/03/2017	\$1.333.332
lcanor Roberto Empuero Aavedra	4.684.384-3	Honorario Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Monitor de apoyo en la programación trimestral, y seguimiento en terreno de las diferentes actividades que se realizan tales como MARTES DE CHALLA en Caleta Vitor, actividades recreativas en los diferentes sectores de los valles en la zona rural de la Comuna de Arica en el primer trimestre 2017	\$522.500	01/01/2017 AL 31/03/2017	\$1.567.500
loria Alexandra Bonzález Flores	17.829.446-6	Honorario Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Monitora de apoyo a las actividades con las Juntas Vecinales del Valle de Azapa para temas sociales, actividades de índole recreacional dirigidos a la población rural del valle de Azapa en el primer trimestre 2017	\$350.000	01/01/2017 AL 31/03/2017	\$1.050.000

Elizabeth Leticia Meliz Challapa	14.103.681-5	Honorario Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Monitora de Apoyo en la ejecución y coordinación de programas tales como operativos sociales rurales, junto a las diferentes juntas de vecinos del valle de Lluta durante el primer trimestre 2017.	\$350.000	01/01/2017 AL 31/03/2017	\$1.050.000
Juan Felipe Cerezo Cerezo	16.468.010-K	Honorario Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo en la ejecución y coordinación de programas tales como operativos sociales rurales, junto a las diferentes juntas de vecinos de la Delegación Sur durante el primer trimestre 2017.	\$ 583.333	01/01/2017 AL 31/03/2017	\$ 1.749.999
Magali Sandra Taucare Torres	6.252.543-6	Honorario sDirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Monitora para apoyo y colaboración en la Junta Vecinal de Cerro Sombrero y demás sectores por temas sociales, actividades de índole recreacional dirigidos a la población rural de la Delegación Sur en el primer trimestre 2017	\$444.444	01/01/2017 AL 31/03/2017	\$1.333.332
José Luis Zavala Ponce	14.104.118-5	Honorario sDirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional como apoyo en terreno de los programas de la Delegación Sur primer trimestre.	\$569.750	01/01/2017 AL 31/03/2017	\$1.709.250
MARIA ANGELIC A KÚ BELLO	7.306079-6	Honorario sDirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Apoyo en gestión Delegación Azapa para facilitar el acceso de los sectores rurales al servicio municipal a la obtención de información relativa a programas y beneficios sociales orientando su gestión en la promoción del desarrollo de la sociedad civil entregando servicio de apoyo comunitario y de asistencia social integral	\$783.944	01/01/2017 AL 31/03/2017	\$2.351.832
SANDRA HAYLING TAPIA YAÑEZ	13.211.252-5	Honorario Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Apoyo en gestión Delegación Lluta para facilitar el acceso de los sectores rurales al servicio municipal a la obtención de información relativa a programas y beneficios sociales orientando su gestión en la promoción del	\$783.944	01/01/2017 AL 31/03/2017	\$2.351.832

				desarrollo de la sociedad civil entregando servicio de apoyo comunitario y de asistencia social integral			
--	--	--	--	--	--	--	--

El monto del Programa es de \$27.756.732.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



*Handwritten signature of Carlos Castillo Galleguillos*

GER/HCHC/CCG/XI.



*Handwritten signature of Gerardo Espindola Rojas*  
GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA